



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 19 SEP. 2024

VISTO la Actuación N° 39/2024 - Proyecto SICA N° 040207846 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 01/09/2022 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina", parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo BIRF N° 9335-AR y del Convenio de Donación N° TF0B7681, cuyos modelos fueron aprobados por Decreto N° 278/2022 del 30/05/2022 y suscriptos el 22/06/2022 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se observaron las siguientes falencias: Adquisiciones de Bienes y estados financieros, todo lo cual se detalla en los puntos A.1.1 a A.1.3 y A.5 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado del Programa es de 45.000.000,00 dólares estadounidenses por el BIRF, 3.000.000,00 dólares estadounidenses por aporte Local, y 12.000.000,00 dólares estadounidenses por Convenio de Donación TF, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 8.600.000,00 dólares estadounidenses por el BIRF, 0,00 por aporte local y 2.400.000,00 dólares estadounidenses por Convenio de Donación. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa es el 31/05/2027 para el BIRF y 30/06/2026 para el Convenio de Donación.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

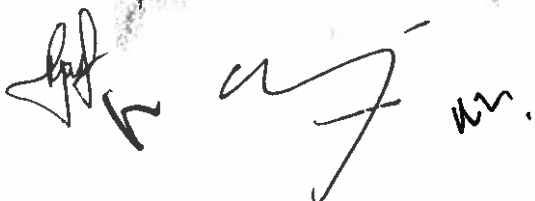
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **19/09/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio irregular iniciado el 01/09/2022 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina", parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo BIRF N° 9335-AR y del Convenio de Donación N° TF0B7681, cuyos modelos fueron aprobados por Decreto N° 278/2022 del 30/05/2022 y suscriptos el 22/06/2022 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF),





## Auditoría General de la Nación

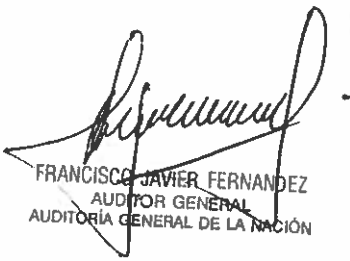
producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución se encuentra actualmente a cargo de la Administración de Parques Nacionales (APN), a través de la Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo (COPROFE) creada por Decisión Administrativa 265/2022 dependiente de la Dirección General de Administración (DGA) del Organismo auditado. Asimismo, desde el 18/07/2024 la Administración de Parques Nacionales se encuentra en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 644/2024-APN-PTE.

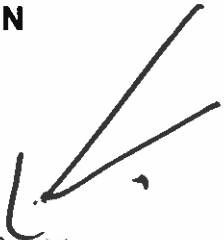
**ARTÍCULO 2º.-** Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

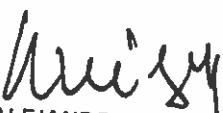
**ARTÍCULO 3º.-** Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Administración de Parques Nacionales y del Ministerio de Economía.

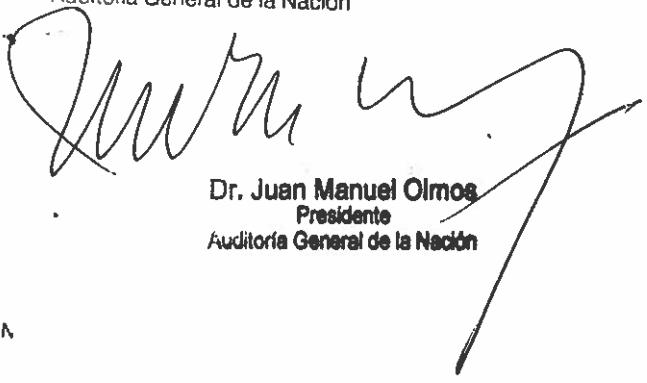
**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 130 /2024-AGN**

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. Maria Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación